

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000430

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0040-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de Febrero del 2018

Visto, el Informe N° 0064-2018-OPP-GM-MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Enero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0576-2017-MDPN, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", el mismo que asciende a S/ 18,192,535.00

Que, mediante Informe N° 0064-2017-OPP-GM-MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones) durante el mes de Enero 2018, en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados- Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados- Rubro 07 Fondo de compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones, para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° del Subcapítulo III De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a nivel de Pliego, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y no normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la ruley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Enero 2018, Mediante Informe № 0064-2018-OPP-GM-MDPN

Según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000429

01.- Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados:

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.-

Nota de Modificación Nº 00007.-

Memorándum N° 000024-2018/GM/MDPN, Por adquisición de filtros y aceites

Nota de Modificación Nº 00013.-

Memorándum N° 000041-2018/GM/MDPN, Por adquisición de aceite

Nota de Modificación Nº 00016.-

Memorándum N° 000031-2018/GM/MDPN, Para adquisición de 06 sacos de urea, 05 sacos de abono triple, etc.

Nota de Modificación Nº 00018.-

Memorándum Nº 000069-2018/GM/MDPN, Para pago al personal de mercados de abastos mes de enero 2018.

02.- Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados:

Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.-

Nota de Modificación Nº 00002.-

Memorándum N° 000010-2018/GM/MDPN, Habílita Genérica 2.5 para pago de fraccionamiento a sunat y AFP

Nota de Modificación Nº 00003.-

INF. Nº 0012-2018-OPP-GM-MDPN Y Proveído De Autorización GM, Para pago de servicios de seguridad, limpieza, servicios Diversos y combustible

Nota de Modificación Nº 00004.-

Memorándum N° 000010-2018/GM/MDPN, Para pago de fraccionamiento a sunat y AFP

Nota de Modificación Nº 00005.-

INF. Nº 0017-2018-OPP-GM-MDPN Y Proveído De Autorización GM, Por Replanteo De Créditos Para Combustible

Nota de Modificación Nº 00008.-

INF. Nº 22-2018-OPP-GM-MDPN, Por cambio de específica para pago de fraccionamiento a sunat (ONP) Y AFP

Nota de Modificación Nº 00009.-

Memorándum N° 000021-2018/GM/MDPN, Por pago de Fonavi – tesoro

Nota de Modificación Nº 00010.-

Por replanteo de presupuesto para energía eléctrica periodo anual 2018

Nota de Modificación Nº 00012.-

Para pago de cuotas de Fonavi Y Tesoro R.S Nº 1030170060417 y 1030170060418

Nota de Modificación Nº 00015.-

Memorándum N° 000010-2018/GM/MDPN, para fraccionamiento sunat (ONP) de R.I 1030170072771 y 1030170072772

Nota de Modificación Nº 00024.-

INF. Nº 0064-A-2018-OPP-GM-MDPN Y Proveído De Autorización GM, Para reestructura de genérica 2.1 y 2.3 gastos de personal







Municipalidad Distrital de Pueblo Nuccio Chincha - Ica

000427

Rubro 08 Impuestos Municipales.-

Nota de Modificación Nº 00006.-

INF. Nº 0017-2018-OPP-GM-MDPN Y Proveido De Autorización GM, Por Replanteo De Combustible.

Nota de Modificación Nº 00011.-

Memorándum Nº 000040-2018/GM/MDPN, Por servicio de energía eléctrica

Nota de Modificación Nº 00021.-

Memorándum N° 000062-2018/GM/MDPN, Por adquisición de parches de lona, filtros de combustible y 01 galón de aceite

Nota de Modificación Nº 00025.-

Memorándum N° 000089-2018/GM/MDPN, Por servicio de impresión de formatos

Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.-Nota de Modificación Nº 00019.-

Memorándum N° 000074-2018/GM/MDPN, Por pago al personal de segregación en la fuente por el P.I, mes De enero 2018

POLITRITAL DE PARTIE DE PA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Patricia Planres Sánchez

ALCALDESA (p)